

COMUNICADO NO.9

Panamá, 15 de marzo de 2020

El Ministerio de Salud (MINSa) comunica al país que a partir de la fecha quedan suspendidas las visitas a los centros hospitalarios, tanto públicos como privados de todo el país.

El MINSa informa que por instrucciones de la ministra de Salud, Rosario Turner, quedan suspendidas todas las cirugías electivas y se limita la consulta externa a nivel nacional en todos los hospitales, se exceptúan los pacientes con enfermedades crónicas, como VIH, diabetes, asma, cáncer, hipertensión, personas en alto riesgo como niños y embarazadas. Las operaciones electivas serán reprogramadas en su momento.

El Gobierno Nacional continúa fortaleciendo la red de servicios de salud para los pacientes que requieren atención especial por COVID-19.

El MINSa notifica que hasta hoy domingo se han registrado 55 casos acumulados y se encuentran en investigación dos casos nuevos; uno de Santiago de Veraguas y otro de Colón.

También el MINSa velará por el fiel cumplimiento de la normativa que prohíbe la aglomeración de personas, la cual es una disposición obligatoria.

Por razones de emergencia nacional se ordena el cierre de áreas de diversión en los hoteles, discotecas, bares, cantinas, casinos y similares. Igualmente, los parques infantiles que funcionen dentro y fuera de restaurantes, no podrán operar.

Mediante resolución ministerial y por la emergencia nacional, se ordena el cierre temporal de los establecimientos comerciales en todo el país, excepto supermercados, farmacias, centros médicos y establecimientos para la venta de productos de salud, así como combustible y alimentos. Esto aplica para los centros comerciales.

En el caso de los restaurantes, se suspende la atención al público para expendio de alimentos en salón. Se permitirá el expendio de alimentos preparados para el consumo local, se permitirá prestar exclusivamente el servicio para llevar o entrega a domicilio. Para el acceso a los establecimientos cuya apertura esté permitida, se exhorta al público al uso de mascarillas.

Se dispuso además que queda prohibido el acceso a las playas, ríos, piscinas y balnearios públicos.

El Ministerio de Salud en coordinación con los estamentos de seguridad del Estado queda facultado para realizar en todo el territorio retenes sanitarios.

La vigilancia incluye la entrada a establecimientos comerciales y no comerciales, lo cual incluye hoteles, casinos, restaurantes, así como parques infantiles que funcionen dentro y fuera de restaurantes o complejos residenciales particulares.

Queda prohibido que los supermercados tengan en su interior más de cincuenta personas. Deberán establecer mecanismos para que los usuarios formen una fila en el exterior del establecimiento, guardando una distancia no menor a un metro entre cada cliente.



COMUNICADO

Durante este lunes se habilitarán carpas en los hospitales de todo el país para separar la atención de personas con problemas respiratorios, toda vez que se refuerzan los sistemas de bioseguridad en todas las instalaciones médicas, incluyendo el Instituto Oncológico Nacional.

Este fin de semana se le hizo entrega al Sistema Penitenciario de gel alcoholado para los centros carcelarios del área metropolitana.